

RIO CUARTO, 2 de junio de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“Relación de las emociones frente a situaciones críticas y presencia de agotamiento psicofísico”*, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Jéssica Belén COLOMBO (D.N.I. N° 29.303.395), Johana Marilina ESCUDERO (D.N.I. 33.800.974) y María Laura FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.960.645).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por las estudiantes Jéssica Belén COLOMBO (D.N.I. N° 29.303.395), Johana Marilina ESCUDERO (D.N.I. 33.800.974) y María Laura FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.960.645), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Cristina CHIARVETTO (D.N.I. N° 12.863.163) Directora
-Prof. Antonia Stella Maris FELIZZIA (D.N.I. N° 06.239.301)
-Prof. Rosa Sara FAINGOLD WINTER (D.N.I. N° 16.484.556)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 384/2017

I.C.